



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01908-0005937-4

VISTO:

El expediente Nº 01908-0005937-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHAÑAR LADEADO”**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº RES-2025-00000457-APPSF-PE#MOP de fecha 25 de Abril de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHAÑAR LADEADO”**, emitida por la Subsecretaría de Agua y Saneamiento de la Jurisdicción, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:

“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHAÑAR LADEADO”

Resolución Ministerial N° RES-2025-00000457-APPSF-PE#MOP de fecha 25 de ABRIL de 2025.

La “Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento” realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones sin consulta:

Aclaración N°1: Las empresas Oferentes deberán indicar en la oferta presentada, el presupuesto sin redondeo a los fines de confeccionar el acta de apertura y evaluación de ofertas, y el presupuesto con redondeo a los fines comunicacionales, según lo establecido en el Memorándum N°02/2025 del Ministerio de Obras Públicas, cuya copia se adjunta a la presente.

Aclaración N°2: Referido al Rubro G: MOVILIZACION DE OBRA-Ítem 2 -2.1.

Donde dice: ... “*El cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo; como así también los gastos de funcionamiento, alquiler, luz, agua, gas, internet, etc., serán a cargo de la Contratista desde el Acta de Replanteo hasta la Recepción Definitiva de la obra, aun cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas.*”

Se reemplaza por: “*El cuidado, limpieza y conservación de los locales y de los elementos de trabajo; como así también los gastos de funcionamiento, alquiler, luz, agua, gas, internet, etc., serán a cargo de la Contratista desde el Acta de Replanteo hasta la Recepción Provisoria de la obra, aun cuando hubiere ampliaciones de plazo acordadas.*”

Aclaración N°3: Referido al Rubro G: MOVILIZACION DE OBRA-Ítem 2 -2.1.

Se deja expresamente aclarado que a los fines presupuestarios, el ayudante previsto para la Inspección deberá ser considerado desde el *Acta de Replanteo hasta la Recepción Definitiva de la obra*.

Aclaración N°4: A los fines aclaratorios, se recuerda que se encuentra vigente el Decreto Nro.315/2025 y particularmente se hace hincapié en relación a la documentación a requerirse a las empresas oferentes al momento de conformar los sobres de presentación y en la oportunidad que las mismas deben acompañarlo. El art. 1 del Decreto 315/2025 establece que la documentación obligatoria al momento de ofertar es: 1) Garantía de la propuesta; 2) Sobre-Propuesta (incluyendo monto con redondeo según Memo 2/2025 de Ministro según Aclaración N°1). El resto de la documentación mencionada en dicho Decreto

deberá ser acompañada por la empresa oferente, sin interpelación, en un plazo de 48 horas de abierta la oferta.


Ing. Esp. VILMA OLIVIERI
SUBSECRETARIA AGUAS
Y SANEAMIENTO
MIN. DE OBRAS PÚBLICAS



Santa Fe, 7 de marzo de 2025.-

MEMORANDUM N° 02/2025

DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

PARA TODAS LAS SECRETARIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE FUNCIONEN EN EL ÁMBITO DE ESTE MINISTERIO

Asunto: Redondeo en el valor de los presupuestos oficiales y ofertas

Déjese sin efecto el memorándum 01/2025.

Se notifica mediante la presente a todas las Secretarías que forman parte de este Ministerio, así como a todos los Organismos Descentralizados que operan bajo su ámbito, a los fines optimizar la comunicación, será necesario ajustar los presupuestos oficiales redondeando al número de unidad de millones (1.000.000) más próximo, ya sea el anterior o el posterior.

A modo exemplificativo, un presupuesto oficial u oferta de \$45.551.550 deberá ser fijado, aplicando el redondeo requerido, en \$46.000.000. Si el presupuesto oficial es de \$45.449.550, debe establecerse, después de aplicar el redondeo solicitado, en \$45.000.000.

Otro ejemplo: presupuesto oficial u oferta de \$2.212.742.333, aplicando el redondeo requerido, deberá establecerse en \$2.213.000.000. Como así, si el presupuesto oficial fuera de \$2.212.078.333, aplicando el redondeo requerido, quedaría en \$2.212.000.000.

Debe hacerse expresa mención que el monto incorporado a la oferta no formará parte del cómputo y presupuesto que luego podría ser adjudicado, sino que es un monto que en más o en menos, adaptará la oferta a los fines de ser anunciada en unidad de millones y solo a los fines comunicacionales. Dicho aumento o disminución no será tenido en cuenta por las comisiones evaluadoras al momento de analizar las ofertas mas convenientes, y no será incorporado en los decretos/resoluciones de adjudicación.

Asimismo, las áreas deberán adecuar los pliegos licitatorios a los fines de que las ofertas se ajusten al redondeo establecido en los párrafos precedentes, debiendo las empresas oferentes indicar en la oferta presentada el presupuesto sin redondeo a los fines de confeccionar el acta de apertura y evaluación de ofertas y el presupuesto con redondeo a los fines comunicacionales.

Debe instruirse a las áreas a difundir el presente memorándum a las empresas oferentes, debiéndose también publicar en la página web de la provincia en cada llamado a licitación.

A los fines exemplificativos, se acompaña planilla de cómputo y presupuesto modelo que forma parte del presente.

ENRICO Lisandr o Rudy Firmado digitalmente por ENRICO Lisandro Rudy Fecha: 2025.03.07 13:54:32 -03'00'



Obra : REFACCIÓN MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES ROSA GALISTEO DE RODRIGUEZ – 2da. Etapa
Ubicación : Santa Fe - Dpto. La Capital

PRESUPUESTO

Valores a Noviembre 2024

19	INSTALACION ELECTRICA						FR 19
19.1	Tablero TS1 (actualizar) sumar potencia ascensor s /pliego y planos	u	1,00	929.842,56	929.842,56	0,10	
19.2	Tablero TS Biblioteca (actualizar) s /pliego y planos	u	1,00	546.718,92	546.718,92	0,06	
19.3	Tablero TS didactica (reubicar y actualizar) s /pliego y planos	u	3,00	841.357,62	2.524.072,86	0,26	
19.4	Tablero TS Subsuelo s /pliego y planos	u	1,00	494.753,85	494.753,85	0,05	
19.5	Tendido de alimentadoras a tableros según potencia s /pliego y planos	gl	2,00	558.585,20	1.117.170,40	0,12	
19.6	Horno micro-ondas 700 W s /PETP	u	1,00	170.231,22	170.231,22	0,02	
19.7	Proyector WIFI s /PETP	u	1,00	2.918.056,14	2.918.056,14	0,31	
19.8	BOCAS DE ILUMINACION	u	271,00	59.589,47	16.148.746,37	1,69	
19.9	LUMINARIA TIPO 01 según Plano y PETP	u	107,00	73.426,10	7.856.592,70	0,82	
19.10	LUMINARIA TIPO 02 según Plano y PETP	u	3,00	22.896,99	68.690,97	0,01	
19.11	LUMINARIA TIPO 03 según Plano y PETP	u	15,00	12.762,03	191.430,45	0,02	
19.12	LUMINARIA TIPO 04 según Plano y PETP	u	6,00	31.949,78	191.698,68	0,02	
19.13	LUMINARIA TIPO 05 según Plano y PETP	m	98,00	30.103,73	2.950.165,54	0,31	
19.14	LUMINARIA TIPO 06 según Plano y PETP	u	2,00	31.804,10	63.608,20	0,01	
19.15	LUMINARIA TIPO 07 según Plano y PETP	u	1,00	46.642,34	46.642,34	0,00	
19.16	LUMINARIA TIPO 08. Rieles eléctricos y planimetria. 70 luminarias según Plano y PETP	gl	1,00	5.806.030,44	5.806.030,44	0,61	
19.17	LUMINARIA TIPO 09 según Plano y PETP	u	1,00	18.526,68	18.526,68	0,00	
19.18	LUMINARIA TIPO 10 según Plano y PETP	u	9,00	52.760,78	474.847,02	0,05	
19.19	LUMINARIA TIPO 11 (llamador baño discapacitados) según Plano y PETP	u	4,00	265.960,09	1.063.340,36	0,11	
19.20	LUMINARIA TIPO 12 según Plano y PETP	u	23,00	52.760,78	1.213.497,94	0,13	
19.21	LUMINARIA TIPO 13 según Plano y PETP	u	15,00	41.785,45	626.781,75	0,07	
19.22	LUMINARIA TIPO 14 Equipo de emergencia batería de litio Gamasonic EMB LED o equivalente según Plano y PETP	u	31,00	44.981,36	1.394.422,16	0,15	
19.23	LUMINARIA TIPO 15 s / plano y PETP	u	2,00	29.384,33	58.768,66	0,01	
19.24	LUMINARIA TIPO 16 s / plano y PETP	u	34,00	17.135,67	582.612,78	0,06	
19.25	Reemplazar las lámparas en araña y brazos de la sala de lectura s /PETP	gl	1,00	48.842,55	48.842,55	0,01	
19.26	Ventilador de Techo 4 aspas de acero inoxidable según Planos y PETP	u	6,00	170.412,10	1.022.472,60	0,11	
19.27	EXTRACTOR DE AIRE DE BANO según Planos y PETP	u	2,00	72.067,75	144.135,50	0,02	
19.28	Ventilador de pared. Diámetro 60 cm (24"). Cuatro aspas. Lillian Modelo VW2416 o equivalente según Planos y PETP	u	3,00	100.011,53	300.034,59	0,03	
19.29	Canalización por pared del cableado telefónico en fachada lateral según Planos y PETP	gl	1,00	134.232,88	134.232,88	0,01	
19.30	Puesto de datos/telefonia en pared 2 RJ45 según Planos y PETP	u	8,00	166.628,17	1.333.025,36	0,14	
19.31	Sistema Aro Hipoacústicos completo según Plano y PETP	u	2,00	2.375.465,70	4.750.931,40	0,50	
19.32	Reubicación del cableado EPE en el frontis según PETP.	gl	1,00	758.390,40	758.390,40	0,08	
19.33	Deshumidificador a compresor. Capacidad 70 l/dia. Potencia eléctrica: 830 W según Planos y PETP	u	5,00	903.008,85	4.515.044,25	0,47	
19.34	Calefón eléctrico Atmor 7.5KW (incluye instalación eléctrica) según Planos y PETP	u	1,00	402.066,02	402.066,02	0,04	
19.35	Bandejas portacables s / planos y PETP	m	60,00	14.889,74	893.384,40	0,09	
19.36	Tablero TS terraza (reubicar) s /pliego y planos	u	1,00	152.310,24	152.310,24	0,02	
19.37	Sistema de Iluminación en Fachadas s / planos y PETP	gl	1,00	140.943.499,65	140.943.499,65	14,74	
19.38	Sistema de Iluminación en Cerco de Obra s / planos y PETP	gl	1,00	2.025.656,22	2.025.656,22	0,21	
19.39	Termostanque Eléctrico. Cap. 80 litros con conexión de agua inferior, de colgar (incluye instalación eléctrica) tipo Longvie según planos y PETP	u	1,00	444.728,57	444.728,57	0,05	
20 INSTALACIONES ESPECIALES							
20.1	Extintor tricloro ABC agente limpio: HCFC 123. Capacidad: 5 KG. s / planos y PETP	u	20,00	711.289,67	14.225.793,40	1,49	
20.2	Retiro y re instalacion de equipos unidades exteriores AA s / planos y PETP	gl	1,00	1.828.418,04	1.828.418,04	0,19	
20.3	Provisión y montaje de ascensor hidráulico s / planos y PETP	gl	1,00	35.271.249,92	35.271.249,92	3,69	
20.4	Campana de extracción mecánica de acero inoxidable en laboratorio s / planos y PETP	u	1,00	5.729.554,65	5.729.554,65	0,60	
20.5	Acondicionador de Aire tipo consola piso-techo frio/calor 5 TR s /planos y PETP	u	2,00	3.289.322,00	6.578.644,00	0,69	
20.6	Sistema de Alarma de 4 zonas X28 s / planos y PETP	gl	1,00	2.078.360,25	2.078.360,25	0,22	
20.7	Sistema de Presurización de escalera s /pliego y planos	gl	1,00	3.581.428,33	3.581.428,33	0,37	
20.8	Instalación eléctrica pozo de bombeo pluvial (bomba, tablero, flotante,etc) s /pliego y planos	gl	1,00	4.952.015,56	4.952.015,56	0,52	
20.9	Sistema WIFI (Router inalámbrico + 2 repetidores) s /pliego y planos	gl	1,00	214.768,87	214.768,87	0,02	
20.10	ACONDICIONADOR SPLIT INVERTER F/C 4500 fr/hr s / planos y PETP	u	1,00	1.504.148,17	1.504.148,17	0,16	
20.11	ACONDICIONADOR SPLIT INVERTER F/C 3000 fr/hr s / planos y PETP	u	1,00	1.520.889,92	1.520.889,92	0,16	
20.12	ACONDICIONADOR SPLIT INVERTER F/C 5000 fr/hr s / planos y PETP	u	3,00	2.205.186,27	6.615.558,81	0,69	
20.13	TENDIDO CONDUCTOS, DIFUSORES Y REJAS en Sala San Martín s / traza planimetria y PETP	gl	1,00	3.764.575,65	3.764.575,65	0,39	
20.14	Equipamiento de sonido s / planos y PETP	gl	1,00	2.839.963,41	2.839.963,41	0,30	
TOTAL COSTO							
					956.236.316,46	100,00	
Coefficiente Resumen [K]							
				1,57	547.923.409,33		
TOTAL							
					1.504.159.725,79		
TOTAL CON REDONDEO MEMO 2/25							
					1.504.000.000		

